



Corresp. Expte. D-00120-94.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7764

Artículo 1º: Créase el Area de Planificación Socio-Sanitaria y Control de Gestión dependiendo jerárquicamente de la Secretaría de Bienestar Social cuya misión y funciones están ampliamente desarrolladas en los fundamentos que obran en el Expediente S-34673/94.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de marzo 1994.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0603
FOLIO 13 ABR 1994

REGISTRADA EN EL N° 7764

48 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. S. Tepanoff Michailoff
ALICIA B. S. TEPANOFF MICHAILOFF
Jefa División Despacho Administrativo
Secretaría de Gobierno

Alicia B. S. Tepanoff Michailoff
ALICIA B. S. TEPANOFF MICHAILOFF
Jefa División Despacho Administrativo
Secretaría de Gobierno



